

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 pesas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo a pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Excmo. e Ilmos. Sres.: La Ley de 17 de marzo de 1932, que revisó el tipo de gravamen de determinados impuestos, elevó en 30 pesetas el que venía rigiendo para la fabricación de alcoholes industriales, modificando la situación que estaba en vigor desde la Real orden de 23 de abril de 1927.

Por virtud de esa modificación, la relación entre el impuesto citado y la tasa de los alcoholes industriales quedó alterada en forma que reduce el margen libre de dicha industria para fabricación, amortización y beneficio, que era de 140 pesetas por hectolitro, al de 110.

Contra este estado de cosas y reproduciendo peticiones anteriores, formuló la representación de los fabricantes de alcohol industrial en el Instituto Nacional del Vino, en su sesión de 24 de enero último, propuesta para que aquel organismo solicitara de este Ministerio que la tasa de los alcoholes industriales antes expresada quede fijada en 280 pesetas por hectolitro, en vez de las 250 que venía rigiendo desde la disposición de 23 de abril de 1927 citada, a fin de mantener el margen indicado, como indispensable para el sostenimiento de la industria regulada, propuesta que fué aceptada en principio por

la mencionada entidad, si bien las diferentes representaciones que la integran no se pusieron de acuerdo en cuanto a la apreciación de su cuantía, pero sí en estimar que debe ser condicionada a la obtención simultánea del Ministerio de Hacienda de un aumento proporcional en la devolución de derechos de exportación establecida por las disposiciones vigentes.

En vista de aquella disparidad de cifras, fué sometido nuevamente el caso a estudio del mencionado Instituto, en la reunión de su Comité ejecutivo celebrada el 22 del corriente mes, para que llegase a fijar la cuantía exacta en que procedía acceder a la elevación solicitada.

Y habiéndose acordado por unanimidad, después de tener en cuenta los puntos de vista de sus diversos componentes, proponer que el aumento de la tasa sea de 20 pesetas, como punto intermedio de los que la Ley de 17 de marzo de 1932 aplicó al impuesto que grava a los alcoholes vínicos y a los industriales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que la tasa de 250 pesetas, fijada para los alcoholes industriales por la Real orden de 23 de abril de 1927, quede elevada a la cifra de 270 pesetas por hectolitro, o sea con un aumento de 20 respecto de aquélla.

2.º Que se solicite del Ministerio de Hacienda que, para mantener el normal paralelismo entre la devolución de derechos a los alcoholes exportados y el impuesto que grava su fabricación, se eleve también, en la cuantía que el mencionado Ministerio estime justa, la devolución expresada.

Madrid, 25 de abril de 1933.—Marc. lino Domingo.

Señores Ministro de Hacienda y Directores generales de Agricultura, Industria y Comercio y Política Arancelaria.

(Gaceta 28 abril 1933).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.226.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Licencias de caza expedidas durante el mes de marzo de 1933.

Licencias expedidas en el día 1.º

- 776. Lorenzo Cirac, Caspe.
- 777. Enrique Marañillo, id.
- 778. Manuel Pelayo, Muel.
- 779. Agustín Andrés, Nonaspe.
- 780. Santos Morales, id.
- 781. Ignacio Morales, id.
- 782. Luciano Royo, id.
- 783. Lázaro Peirona, Ricla.
- 784. Jesús Campos, Ruesca.
- 785. Blas Lacter, Berruenco.
- 786. Joaquín Morales, Used.
- 787. Cecilio Blasco, id.
- 788. Santiago Vicente, Gallocanta.

Licencias expedidas en el día 2.

- 789. Andrés Latorre, Alagón.
- 790. Emilio Tudela, Tauste.
- 791. Luis Arnáu, Sádaba.
- 792. Pedro Polo, Cetina.
- 793. Antonio Donoso, id.

Licencias expedidas en el día 3.

- 794. Ventura del Monte, Utebo.
- 795. José Alonso, Remolinos.
- 786. Casimiro Floria, Cerveruela.
- 797. José Julián, id.

Licencias expedidas en el día 4.

- 798. Gregorio Muñoz, Jarque.
- 799. José Callejas, Casetas.
- 800. Paulino Navarro, Garrapinillos.
- 801. Andrés Magdalena, Illueca.
- 802. Angel Forcén, id.

Licencias expedidas en el día 6.

- 803. Jesús López, Ejea.
- 804. Epifanio Obón, Villafeliche.
- 805. Juan Cortés, Manchones.
- 806. Francisco Martín, id.
- 807. Benito Ejea, Rueda de Jalón.
- 808. Julián Herrero, Puebla de Albortón.
- 809. Ramón Laita, Ardisa.
- 810. José Sebastián, Alcalá de Ebro.
- 811. Hilario Lamero, Plasencia de Jalón.
- 812. Ruperto Baigorri, Malón.

- 813. Lorenzo Baigorri, id.
- 814. Santiago Guillén, Herrera.
- 815. José Asensio, Illueca.
- 816. Ramón Asensio, id.
- 817. José Forcén, id.
- 818. Mariano Forcén, id.
- 819. José Gran, Oseja.
- 820. Miguel Gregorio Vargas, id.
- 821. Santos Franco, Escatrón.
- 822. Domingo Felipe, Torralvilla.
- 823. Juan Pablo Fuertes, id.
- 824. Martín Sierra, id.
- 825. Raimundo Tobajas, id.

Licencias expedidas en el día 7.

- 826. Juan Pérez, Zaragoza.
- 827. Andrés Puértolas, id.
- 828. Arturo Gómez, id.
- 829. Alfredo Concellón, id.
- 830. Pascual Bazán, Muel.
- 831. Bonifacio Sebastián, id.
- 832. Juan Fernández, Ejea.
- 833. Francisco Franco, Monzalbarba.
- 834. Andrés González, La Joyosa.

Licencias expedidas en el día 8.

- 835. Ramón García, Alforque.
- 836. Felipe Gracia, Monzalbarba.
- 837. Bernardo Mata, Paniza.
- 838. Antonio Orcuzans, Zuera.
- 839. Jorge Cuartero, Lumpiaque.
- 840. Carlos Lorente, id.
- 841. Marcos Bazán, Epila.

Licencias expedidas en el día 9.

- 842. Luis Gracia, Casetas.
- 843. Patricio Inúñez, Vierlas.
- 844. Germán Mesa, id.
- 845. Marcelino Boral, id.
- 846. Tomás Quintín, Alagón.
- 847. José Alegre, Grisén.
- 848. Maximino Carrascón, Fuentes Jiloca.
- 849. José Esteban, Villafeliche.
- 850. Baldomero Comara, Morzalbarba.
- 851. Lorenzo Fabemos, Calatorao.

Licencias expedidas en el día 10.

- 852. Marcelino Ferrer, Caspe.
- 853. Vicente Biertola, Uncastillo.
- 854. Francisco Fernández, Ejea.
- 855. Jesús Gil, Montón.
- 856. Leoncio Avellano, Alcalá de Ebro.
- 857. Marcelino Velázquez, id.
- 858. Luis García, id.
- 859. Agustín García, id.
- 860. José Usón, id.
- 861. José Iso, id.
- 862. Luis Azcona, Malón.
- 863. Francisco Miral, Luna.
- 864. Justo Vilellas, Zuera.

Licencias expedidas en el día 11.

- 865. Manuel Pérez, Gelsa de Ebro.
- 866. Miguel Latorre, Alhama.
- 867. Mariano Felipe, Villafeliche.

Licencias expedidas en el día 13.

- 868. Jacinto Frallero, Zaragoza.
- 869. Angel Saldaña, Jarque.
- 870. Juan Esteban, Pleitas.
- 871. Eusebio Reovenio, Ariza.
- 872. Vicente Margalejo, Montañana.
- 873. Mariano Ucedo, Zaragoza.
- 874. José Sarto Sarto, V.^a de Gállego.
- 875. José Fernando Vicente, Illueca
- 876. Angel Fernando, id.

Licencias expedidas en el día 14.

- 877. Santos Giménez, Ejea.
- 878. Antonio Briz, Cariñena.
- 879. Eliseo Vitaller, Paniza
- 880. Orencio Magallón, Azuara
- 881. Diego Alegre id.
- 882. Baltasar Baigorri Malón.
- 883. Manuel Calvo, Riela.
- 884. Calixto Romeo, Uncastillo.
- 885. Luis Calvete, Alagón.
- 886. Aurelio Badía, id.
- 887. José Casado, Carenas.
- 888. Braulio Pérez, Aguilón.

Licencias expedidas en el día 15.

- 890. Manuel Ros, Caspe.
- 889. Francisco Merosal, El Burgo de Ebro.
- 891. José Berges, Chiprana.
- 892. Jesús Anienta, Castejón de Valdejasa.
- 893. Ponciano Carod, Moneva.
- 894. José López, Oseja.

Licencias expedidas en el día 16.

- 895. Jesús Sancho, Longares.
- 896. Daniel Salvador, id.
- 897. José Benito, Calatorao.
- 898. José Salanova, Sástago.

Licencias expedidas en el día 17.

- 899. Manuel Bellido, Badules.
- 900. Manuel Melús, La Muela.
- 901. Manuel La Almolda, Escatrón.
- 902. Manuel Mañez, Sástago.
- 903. León Antolín, Zaragoza.
- 904. Francisco Bernal, id.
- 905. Santiago Ferrer, id.
- 906. Antonio Torrijo, Val de S. Martín.
- 907. Justo Chavarria, Villarroya Sierra.
- 908. Pedro Gil Peire, Piedratayada.

Licencias expedidas en el día 18.

- 909. Manuel Barril, Zaragoza.
- 910. Antonio Revuelto, Monterde.
- 911. Bernardo Bermúdez, Pozuel Ariza.
- 912. Ramón Arjol, Castejón de Valdejasa.
- 913. Antonio Clavería, Villanueva Gállego.
- 914. Jacinto Borao, Utebo.
- 915. Antonio Rodríguez, Magallón.

Licencias expedidas en el día 20.

- 916. Joaquín Herrero, Maluenda.
- 917. Fermín Angós, Malón.

- 918. Dionisio Montesa, Leciñena.
- 919. Francisco Gallego, Valpalmas.
- 920. Serapio Calvera, Garrapinillos.
- 921. José Estella, Montón.

Licencias expedidas en el día 21.

- 922. Ignacio Sicapeco, Utebo.
- 923. Jesús Sumelzo, Ejea.
- 924. Santiago Carbonel, Monzalbarba.
- 925. Florencio Luna, Ardisa.
- 926. Pedro José Muñoz, Carenas.
- 927. Miguel Pardos, Romanos.
- 928. Mariano Beired, id.

Licencias expedidas en el día 22.

- 229. José Gutiérrez, Purroy.
- 930. Francisco Martínez, Morata de Jalón.
- 931. Alejo Forcal, id.
- 932. Lorenzo Rada, Tarazona.
- 933. José Hernando, id.
- 934. Antonio Pola, Zuera.
- 935. Eladio Ruiz, Muel.
- 936. Daniel Burillo, id.
- 937. Pablo Crespo, Longares.
- 938. Angel Navarro, Zaragoza.
- 939. Francisco Romero, La Joyosa.
- 940. José Lázaro, La Almolda.
- 941. Julián Cabello, La Almunia.
- 942. Jesús Ríos, Luceni.
- 943. Jacinto Barón, Pradilla de Ebro.

Licencias expedidas en el día 23.

- 944. Modesto Gracia, Mequinenza.
- 945. Joaquín Alquero Marquet, Mequinenza
- 946. Vicente Martín Montón, R. Jalón.
- 947. José Peña López, Calatorao.
- 948. Eusebio Casamayor Torre, Azuara.
- 949. Fernando Sancho Gracia, A. de la Cuba.
- 950. Pedro Gordún Aisa, Las Pedrosas.
- 951. Alejandro del arco Magallón, Mallén.
- 952. Emilio Aranda Arasco, S. de Luna.

Licencias expedidas en el día 24.

- 953. Matías Marco Urbano, V. de la Sierra.
- 954. Eusebio Gaspar Martín, Gallur.
- 955. Manuel Gabasa Tello, Q. de Ebro.
- 956. Ignacio Gabasa Tello, id.

Licencias expedidas en el día 25.

- 957. Sebastián Esque Vilomera, Fayón.
- 958. Cosme Emperador Falcón, Gelsa.
- 959. Juan Fraudos Valero, Escatrón.
- 960. Matías Cebrián Quílez, Riela.
- 961. Virginio Sánchez Monterde, Tauste.
- 962. Benigno Zalaya Domínguez, Gallur.
- 963. Fernando Lozano Blesa, Zaragoza.
- 964. Joaquín Gil de Vergara, id.
- 965. Julio Muñoz Lozano, Calatayud.
- 966. Valeriano Capapé Uradill, Grisén.
- 967. Tomás Simón Tojida, Calatayud.
- 968. Joaquín Maestro Aguaviva, Villalengua.
- 969. Rafael Aparicio Molina, Torrijo.
- 970. Angel Valero Valero, Alfamén.
- 971. Modesto Lozano Pérez, id.
- 972. Daniel Magaña Bermúdez, P. de Ariza.

Licencias expedidas en el día 27.

- 973. Celedonio Graña Navarro, Plasas.

974. Vidal Blasco Velázquez, V. de la Sierra.
 975. Juan José Martín Artal, Codo.
 976. Raimundo Capapé Ascaso, id.
 977. Antonio Estel Gil, Belchite.
 978. Vicente Jaque Montón, F. de Jiloca.
 979. Diego Vicente Aldea, Manchones.
 980. Daniel Pérez Gálvez, Garrapinillos.
 981. Joaquín Paul Ortiz, Casetas.
 982. José Ezquerria Tudela, Tauste.
 983. Mariano Ezquerria Tudela, id.
 984. Joaquín Boné Vives, Zaragoza.
 985. Florencio Baquero Gómez, Lagata.
 986. Bienvenido Lahuerta Gracia, Agón.
 987. Eugenio Millán Calonge, Zaragoza.

Licencias expedidas en el día 28.

988. Jesús Yostero Cascarosa, Monegrillo.
 989. Angel García Prat, Aguilón.
 990. Pedro Lanuza Martínez, id.
 991. Antonio Clavería Paesa, S. del Salz.
 992. Andrés Meramón Aznar, Tabuena.
 993. José Gracia Ejea, id.
 994. Eulogio Cruz Forcén, id.
 995. Melchor Marcca Román, id.
 996. Segundo Julián Sebastián, Cerveruela.
 997. Esteban Andrés Iso, id.

Licencias expedidas en el día 29.

998. Laureano Lozano Román, F. de Jiloca.
 999. Angel Aldea Catalán, id.
 1.000. Mariano Tello Pascual, Villadoz.

Licencias expedidas en el día 30.

- 1.001. Victoriano Conesa Gracia, Maella.
 1.002. José Maluenda Arenas, Acred.

Licencias expedidas en el día 31.

- 1.003. Miguel Gracia Carlos, Zaragoza.
 1.004. Francisco Lasierra, Zuera.
 1.005. Adrián Aguirre Garcés, Biota.
 1.006. Tomás Tambo Delmas, Sádaba.
 1.007. Maximiliano González de Agüero, Aranda de Moncayo.
 1.008. Nicolás Bronet Roche, Villamayor.
 1.009. Cayetano Maestro Balduque, Montañana.
 1.010. Herculino Amador Vallespín, id.
 1.011. Claro Barrutia Besti, Tauste.
 Zaragoza, 31 de marzo de 1931.

El Gobernador,

José M.^a Díaz y Díaz-Villamil.

SECCION TERCERA

Núm. 2 738.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Oposiciones.

Por acuerdo de la Comisión gestora de 15 del actual, se anuncia oposición, para la provisión del cargo de Médico del Hospicio provincial de Calatayud, dotado con el haber anual de

3.500 pesetas, que figuran consignadas en presupuesto.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones, deberán presentar sus solicitudes ante la Diputación provincial, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha misma de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante las horas de nueve a catorce de los días hábiles; debiendo acreditar, con los documentos que se expresan, reunir las condiciones siguientes:

Ser licenciado en Medicina y Cirugía, mediante el correspondiente título, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber hecho el correspondiente depósito para su obtención.

Tener más de 23 años y menos de 40, mediante la correspondiente partida de nacimiento del Registro civil. Del límite máximo de edad se hallan exceptuados conforme al artículo 32 del Reglamento de funcionarios de esta Diputación, los que como funcionarios sirvieren en otra dependencia de la Diputación destino de plantilla con nombramiento en propiedad.

Buena conducta, mediante certificación de la Alcaldía del lugar de residencia.

Habrán de someterse, además, los aspirantes a reconocimiento facultativo ante tres médicos de la Beneficencia provincial, en el día que se señale, terminado que sea el plazo de admisión de solicitudes, a fin de justificar hallarse en aptitud física para el desempeño del cargo, entendiéndose ser el título, la edad indicada, la buena conducta y la aptitud física, además de ser español, requisitos indispensables para tomar parte en los ejercicios.

El que obtenga el cargo disfrutará de los derechos de bienes, jubilaciones, pensiones y demás que el Reglamento reconoce a los funcionarios provinciales, sin que se pueda considerar incorporado al Cuerpo médico de los Establecimientos de Beneficencia provincial, según se prescribe en el artículo 224 del Reglamento de funcionarios de la Corporación. Las obligaciones del cargo serán las propias del mismo en el Hospicio de Calatayud, en la forma prevista en los Reglamentos.

Pasados los tres meses señalados para la admisión de solicitudes, y admitidos que sean los que hubieren justificado los extremos que se exigen en la convocatoria, el Tribunal, constituido al efecto, señalará día y hora para la práctica de los ejercicios, con el cuestionario formado al efecto y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 28 del actual.

Los ejercicios a practicar serán:

1.º Contestar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, sin auxilio de libros ni apuntes, a dos temas sacados a la suerte de entre los que forman el cuestionario citado. Este ejercicio se realizará en un mismo acto por todos los opositores, los cuales, una vez terminado, lo entregarán al Tribunal en sobre cerrado y haciendo constar en el mismo el nombre del opositor, para ser abierto y leído por los mismos en la fecha que el Tribunal señale. Los dos temas que hubieren correspondido en este

ejercicio no entrarán en suerte para la práctica del ejercicio oral.

2.º Ejercicio oral, consistente en contestar en plazo máximo de una hora a cinco temas del mismo cuestionario sacados a la suerte por cada opositor. Para la práctica de este ejercicio oral, así como para la lectura de los trabajos del primero y del cuarto ejercicio, se procederá previamente al sorteo de los opositores, actuando los mismos por el orden que en ese sorteo les hubiere correspondido.

3.º Ejercicio práctico, consistente en el estudio clínico de un niño enfermo. A los efectos de la práctica de este ejercicio se dividirán los opositores, por medio de la suerte, en trincas o parejas, cuando su número no sea divisible por tres, designándose, y también mediante sorteo entre las papeletas que el Tribunal deposite en la urna, el enfermo que ha de ser examinado por cada actuante. Dispondrá el opositor actuante de media hora para explorar al enfermo. Y de diez minutos cada contrincante. De media hora aquél para ordenar ideas, pasando después a disertar por plazo de cuarenta y cinco minutos sobre la historia de la enfermedad, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. Cada uno de los contrincantes dispondrá de diez minutos para su disertación y de veinte minutos el actuante para replicar. Esta forma de practicar los ejercicios será común para todos los opositores y serán máximos los plazos que para cada una de las actuaciones se señalan.

4.º Ejercicio escrito sobre un problema de diagnóstico, epidemiología y profilaxis de un enfermo infeccioso supuesto en un Hospicio, cuyo tema, común a todos los opositores, que realizarán el ejercicio en un solo acto, será sacado a la suerte de entre los que el Tribunal redacte al ir a practicarse el ejercicio. Plazo máximo para la práctica de este ejercicio, tres horas, pudiendo los opositores consultar libros, notas o apuntes de su propiedad, para proveerse de los cuales se concederá media hora de tiempo, pasada la cual comenzará la práctica del ejercicio. Durante ese plazo de media hora no podrán los opositores retirarse del local, y si sólo dentro de él, comunicarse con las personas que hayan de proporcionarles los libros, notas o apuntes, y a este solo objeto. Los trabajos, una vez terminados, serán entregados al Tribunal en sobre cerrado, y haciendo constar en el mismo el nombre del opositor para ser abierto y leído por los mismos en la fecha que el Tribunal designe.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo no previsto.

Terminados los ejercicios se hará por el Tribunal la correspondiente propuesta unipersonal a la Corporación, a la que corresponde hacer el nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.

Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección por las Mesas Electorales recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

JARABA.—José Monge, 205 votos; Manuel Pérez Cebolla, 205; Isaac Lorente Acero, 204; Eugenio Monge Bueno, 203; Manuel Pérez Sicilia, 202; Isidoro Bordié Acero, 100; Francisco Miralles Enguita, 100; Lorenzo Revuelto Sicilia, 87; Serafín Benedí Ruiz, 87; Ricardo Prieto Lozano, 86; en blanco, 2.

SANTA CRUZ DE GRIO.—Angel España Navarro, 205 votos; Francisco Sánchez Castillo, 206; Silvestre Boned Bueno, 205; Miguel Jimeno Vicente, 205; Alejandro Hernández Sierra, 202; Justo Barranco Moreno, 202; Benjamín Ferrer Jimeno, 7; Máximo Cubero Lahoz, 7; Felipe Castillo Gómez, 7; Rudesindo Barranco Becerril, 7; Pantaleón Cubero Longares, 14; Ramón Jimeno Hernández, 14.

Zaragoza, 3 de mayo de 1933.—El Presidente, Gregorio Azaña.

Núm. 2.739.

Servicio de Catastro de Montes de la 17.ª Región.

Anuncio de tipos definitivos forestales de los términos de Villafeliche y Fuentes de Jiloca, que se publica en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento provisional de 23 de octubre de 1913, para que puedan interponerse ante esta Jefatura reclamaciones por plazo de quince días.

Villafeliche.

Arboles de ribera: 1.ª, 140 pesetas por hectárea; 2.ª, 74 íd. íd.

Erial pastos: única, 2 íd. íd.

Prado: única, 70 íd. íd.

Fuentes de Jiloca.

Arboles de ribera: 1.ª, 118 pesetas por hectárea; 2.ª 74 íd. íd.; 3.ª, 53, íd. íd.

Prado: única, 62, íd. íd.

Erial pastos: 1.ª, 3 íd. íd.

Idem (Pinar 1929): 1.ª, 3 íd. íd.

Erial pastos: 2.ª, 1 íd. íd.

Idem (Pinar 1929): 2.ª, 1 íd. íd.

Cantera: única, 500 íd. íd.

Balsas única.

Zaragoza, 29 de abril de 1933.—El Ingeniero Jefe de la 17.ª Región, Ricardo Saénz de Cenozo.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 2.166.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1933

MATRICULA		PROPIETARIO		MOTOR		COCHE		CATE- GORIA
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA	
5.080	1	D. Mariano Sanz García	Villanueva de Gállego (Z. ^a)	Bedford	426.995	20	Bandeja	3. ^a
5.081	3	Eusebio Cortés Albasa	Caspe (Z. ^a)	Ford	5.149.291	17	Sedán	2. ^a
5.082	8	Manuel Portillo Camargo	Azoque, 84	Id.	3.195	25	Id.	2. ^a
5.083	4	Ramón Vidal Cólera	Gavín, 4	Citroen	D-16.939	12	C. Interior	2. ^a
5.084	4	Marcos Rubio Esteban	Espartero, 4	Ford	5.150.596	17	Sedán	2. ^a
5.085	7	Pablo de Castro Valero	Costa, 14	Morris	4.864	10	C. Interior	2. ^a
5.086	8	Narciso Guñu Albiac	D. Jaime, 43	Peugeot	502.968	9	Id.	2. ^a
5.087	11	Juan Bosque Jiménez	C.º de los Cubos, 278	Id.	651.737	11	Id.	2. ^a
5.088	13	José Tabuena Andrés	Independencia, 26	Renault	3.410	13	Id.	2. ^a
5.089	16	José Carranza Vives	Fatarella (Tarragona)	Ford	4.825.603	17	Plataforma	3. ^a
5.090	17	Alfonso Soliáns Viamonte	Independencia, 29	Id.	5.149.511	17	C. Interior	2. ^a
5.091	18	Elena Valenzuela Alfaro	Av. de la República, 7	Peugeot	561.001	11	Berlina	2. ^a
5.092	18	Jesús Muro Sevilla	Mártires, 16	Renault	2.363	20	C. Interior	2. ^a
5.093	18	Baltasar Navarro Guimbao	Ballestar, 1	Id.	2.504	20	Id.	2. ^a
5.094	20	Juan Guallar Esteban	Andorra (Teruel)	Ford	4.830.431	17	Plataforma	3. ^a
5.095	24	Adolfo Lozano Osés	Coso, 47	Morris	27.657	7	C. Interior	2. ^a
5.096	25	La Zaragozana (Fábrica de Cervezas)	Coso, 88	Ford	5.108.680	17	Sedán	2. ^a
5.097	28	Viuda de Ramón Esteve	Calatayud, P.º Ramón y Cajal.	Citroen	26.505	10	Berlina	2. ^a
5.098	29	D. Modesto Gayán Delgado	Nuévalos (Z. ^a)	G. M. C.	12.573.428	24	Bandeja	3. ^a
5.099	29	Baltasar Pascual Yus	Vega, 10	Renault	2.531	20	C. Interior	2. ^a
5.100	30	José Puyuelo Puyuelo	Ainsa (Huesca)	Ford	3.460	17	Sedán	2. ^a

Zaragoza, 31 de marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1933, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.724. — Longás

Elección de Vocales.

2.724. — Longás. — El 14 del actual, a las 10

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

2.724. — Longás

Altas y Bajas por Rústica y Urbana.

2.727. — Muel

2.728. — Daroca

2.732. — Cervera de la Cañada

2.748. — Calmarza

2.750. — Biel

2.754. — Paracuellos de la Ribera

Apéndice al amillaramiento.

2.726. — Murero

2.727. — Muel

2.728. — Daroca

2.729. — Cetina

2.730. — Morata de Jalón

2.731. — Quinto

2.732. — Cervera de la Cañada

2.733. — El Frago

2.734. — Azuara

2.735. — Almonacid de la Sierra

2.736. — Sástago

2.737. — Maleján

2.743. — Cuarte de Huerva

2.744. — Gotor

2.745. — Pomer

2.746. — Nonaspe

2.747. — El Buste

2.748. — Calmarza

2.749. — Aguilón

2.750. — Biel

2.753. — Morata de Jiloca

2.754. — Paracuellos de la Ribera.

2.755. — Riela

2.756. — Castejón de las Armas

2.757. — María de Huerva

2.758. — Sos del Rey Católico

2.759. — Villalba de Perejil

Cuentas municipales.

2.725. — Calatayud

Repartimiento general.

2.721. — Acred

2.723. — Las Pedrosas

2.734. — Azuara

2.756. — Castejón de las Armas (rectificado).

Recuento general de ganadería.

2.722. — Quinto

2.727. — Muel

2.728. — Daroca

2.729. — Cetina

2.737. — Maleján

2.750. — Biel

2.751. — Orcajo

2.753. — Morata de Jiloca

2.755. — Riela

2.757. — María de Huerva

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

2.719. — Morata de Jalón

2.737. — Maleján

Gotor.

N.º 2.717.

Se halla vacante la titular de Comadrona de esta localidad, para la asistencia gratuita a cuantos partos pudieran darse a embarazadas que se hallen incluídas en las listas de la Beneficencia municipal.

La citada vacante, que se anuncia para cubrirla en propiedad por estar servida interinamente, está dotada del sueldo anual de 129'42 pesetas, igual al treinta por ciento de la cantidad consignada para la titular médica.

Los aspirantes, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dirigirán sus instancias al señor Presidente de este Ayuntamiento, reintegradas en forma reglamentaria, acompañándose el documento que justifique reunir las condiciones establecidas para solicitar la vacante en cuestión.

Gotor, 27 de abril de 1933.—El Alcalde ejerciente, Santiago López.

Morata de Jalón.

N.º 2.720.

Aprobados en Junta general los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para la constitución de la Comunidad de Regantes y usuarios de la acequia Molinar de esta villa, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de nueve a doce de la mañana, a fin de que puedan ser examinados, conforme a lo dispuesto en la Instrucción aprobada por R. O. de 25 de junio de 1884.

Morata de Jalón, a 28 de abril de 1933.—El Presidente de la C. G. M., Enrique Soriano.

Paracuellos de la Ribera. N.º 2.718.

El mencionado Ayuntamiento de mi presiden-

cia, en sesión extraordinaria celebrada el día diez del actual, de unánime conformidad, acordó renunciar a la construcción de la parte del camino vecinal, número 602, denominado de Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos de la Ribera y su ramal, y dejar sin efecto cuantos acuerdos hubiese adoptado con tal fin, y por consiguiente también el nombramiento de Gestor para la construcción de las obras del citado camino, hecho a favor de D. Miguel Pacreu, con residencia en Zaragoza.

Y con el fin de que sirva de notificación al mencionado Sr. Pacreu, por no haber sido hallado en su residencia, por él declarada, según comunicación del Excmo. Sr. Alcalde de dicha ciudad, de fecha 25 del actual, se hace público por medio del presente; advirtiéndole que contra el mismo puede interponer el recurso de reposición que la Ley previene, en término de ocho días, y en su caso, después, recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, en término de tres meses, o el que señale la Ley citada.

Paracuellos de la Ribera, a 29 de abril de 1933.— El Alcalde, Pedro Vela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 2.655.

GIMENEZ EXPOSITO, Pedro; domiciliado últimamente en la villa de Epila, Barriochnelo de Gitanos, y hoy se encuentra en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ateca, y presente, dentro de dicho plazo, las procesadas María Giménez Hernández y Presentación Tejero Alemán, acordado en pieza respectiva del sumario 81-1932, por hurto, instruido por el Juzgado de instrucción de Ateca; apercibido de que, si no lo hace en dicho plazo, se adjudicará la fianza al Estado.

Núm. 2.742.

GALIANA ROS, Eduardo, (a) *Galiana*; natural de Barcelona, profesión carbonero, de 42 años, hijo de Celso y de Joaquina, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por delito de estafa, sumario número 73 de 1933; comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos, en el Juzgado de instrucción de Lérida.

LARRAZ RAMON, Justo, (a) *Ratón*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ebanista, de 32 años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario número 73 de 1933; comparecerá, en término diez días, a responder de sus cargos, en el Juzgado de instrucción de Lérida.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.741.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en sumario núm. 285-1933, sobre estafa, se cita a Juan Gracia Martínez (a) *El Campechano*, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser oído, en concepto de denunciado, en el sumario arriba indicado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir de hoy se pagará el dividendo acordado en la Junta general de Accionistas de esta Sociedad.

El pago se efectuará en los Bancos de Aragón, Hispano Americano, de Bilbao y de Crédito de Zaragoza, contra entrega del cupón número 14.

Zaragoza, 3 de mayo de 1933.— El Secretario accidental, Enrique Villuendas Torres.

Sociedad anónima «Galletas Patria».—Zaragoza.

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración y para cumplir preceptos estatuarios, se convoca a los accionistas a Junta General, que se celebrará el día 20 del corriente, en el domicilio social, Avenida de Cataluña, núm. 31, a las doce, con objeto de someter a su aprobación las cuentas, balance y memoria referentes al ejercicio 1932-33.

Desde el día 5, estarán a disposición de los mismos en el domicilio social, las cuentas, justificantes y balance, para su examen, facilitándose las papeletas para la asistencia a la citada Junta.

Zaragoza, 2 de mayo de 1933.— Por el Consejo de Administración: El Secretario, José Velasco.

IMPRESA DEL HOSPICIO